

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 084

Fecha Estado: 29/05/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300419990025600	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A	IVAN TRUYOL FONTALVO	Auto termina procesos por desistimiento tácito T.02. Decreta el levantamiento del embargo de la cuenta corriente, comunicar al Juzgado Catorce Civil del Circuito de Medellín, abstenerse de condenar en costas, archivar expediente.	26/05/2023		
05001310300419990936600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPESACION FAMILIAR COOMFENALCO ANTIOQUIA	RUBEN DARIO CORREAL CANO	Auto termina procesos por desistimiento tácito T.02. Decreta el levantamiento del embargo del salario, abstenerse de condenar en costas, archivar expediente.	26/05/2023		
05001310300420180022400	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	MERCADERIA S.A.S.	Auto Ordena Remitir T.02. A la Superintendencia de Sociedades.	26/05/2023		
05001310300420220010600	Verbal	LUZ ELENA ARANGO VASQUEZ	GUSTAVO ADOLFO ARISTIZABAL RESTREPO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.02. Para audiencia el lunes 28 de agosto de 2023 a las 9:00 am. Requiere apoderados alleguen correos electrónicos.	26/05/2023		
05001310300420220012700	Verbal	PROYECTO AGUA FRESCA P.H	3M2 SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.04. Para audiencia el ocho (8) de agosto de 2023 a las 9:00 am. Requiere apoderados alleguen correos electrónicos.	26/05/2023		
05001310300420220027100	Ejecutivo Singular	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA	ALEJANDRO SALAZAR CORREA	Auto ordena notificar T.06. Incorpora citación y notificación por aviso no válidas. Ordena notificar.	26/05/2023		
05001310300420220037900	Verbal Sumario	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	RAFAEL HERNANDEZ MADERO HEREDEROS DETERMINADOS	Auto resuelve recurso T.04. Niega reposición del auto del 24 de abril de 2023, término de traslado de la demanda comienza a correr a partir de la ejecutoria de esta providencia.	26/05/2023		
05001310300420230018700	Ejecutivo con Título Hipotecario	DARIO DE LOS MILAGROS SIERRA AGUILAR	JORGE ARMANDO GAVIRIA OSORIO	Auto rechaza demanda T.02. Por falta de requisitos legales.	26/05/2023		
05001310300420230020700	Verbal	GLORIA ANDREA CANO VALLEJO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	Auto inadmite demanda T.04. Cumplimiento de requisitos legales por el termino de cinco (5) Días.	26/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)